



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8025

Artículo-1º:-Acéptanse, sin cargo ni condición, la donación ofrecida por el Señor Héctor M. Tanzola, L.E. Nº 4.640.735, con domicilio en la calle Córdoba 666, de Lanús Este, de un cuadro titulado "Anacarsis Lanús", del cual el autor es el donante, cuyos antecedentes obran adjuntos en el Expediente S-36856-95.

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóreselo al Museo Municipal y Archivo Histórico "Juan Piñeiro", dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Secretaría de Bienestar Social de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante quién con su generoso gesto ha enriquecido el acervo Cultural de este Municipio.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de junio de 1995.-

FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

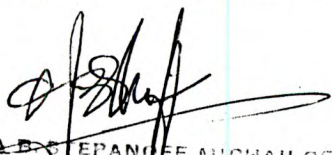


FRANCISCO MALVASO  
VICEPRESIDENTE 1º  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°  
DE FECHA 11 JUL 1995

T314

Registrada bajo el No 8025



ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO